

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE UNIDAD DE VIA PÚBLICA

ELIMINA POSTURA N° 275 (ex279) EN FERIA LIBRE N° 10 LA SERENA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

0 8 ABR. 2016

DECRETO EXENTO Nº 1006

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de fecha 28 de marzo de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación en feria libre indicada, siendo causal de termino a la ocupación de bien nacional de uso público, detallado en el informe respectivo, según lo indicado en el capitulo XV, Artículo 40° de la Ordenanza Municipal N° 58 que regula los permisos en la vía pública; visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio díctase el siguiente

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura N°275 (ex279) ubicada en feria libre N° 10 La Serena a nombre de JULIO JARAMILLO PEÑALOZA, Cedula de identidad N° 11.666.905-6, asociado al rol N° 6-302355, a contar del 1° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente, sancionadas por la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV articulo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas. En este caso, con registro de 27 ausencias no justificadas, y fundamentadas en informe inspectivo de fecha 28 de marzo de 2016:

"Postura N° 275 (ex279), feria libre N° 10 La Serena, a nombre de don JULIO JARAMILLO PEÑALOZA, Rut N° 11.666.905-6, presenta 27 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2015" (enero justificado; febrero 4 días; abril 2 días; mayo 3 días; junio 4 días; julio 2 días; agosto 2 días; septiembre 2 días; octubre 2 días; noviembre 2 días; diciembre 4 días); total 27 días.

- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.- DEVUELVASE el proporcional de lo pagado en patente municipal, respecto a la postura eliminada, considerando el periodo de inicio del primer semestre de 2016 y la fecha de aprobación del presente decreto. Lo anterior a petición expresa del contribuyente, según dicta la normativa vigente.
- **4.-**La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la postura de la patente antes individualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO SO MUNICIPAL IT

HORAGIO NOVOA MEDINA

Tolor a com

A ROCOLETO A

ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

1000C 1058483

03 2016 / Ingreso N° 287